



AYUNTAMIENTO DE
SAN JUAN
DE AZNALFARACHE

Fijese,
San Juan de Aznalfarache
EL VICESECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



ANUNCIO DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE UNA OFICIAL/A DE TERCERA MANTENIMIENTO PERSONAL LABORAL TEMPORAL ADSCRITO/A A PISCINAS MUNICIPALES (TEMPORADA ESTIVAL 2.016).

Reunido a las once horas del día uno de junio de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia del Sr. Don Pedro Valverde Iglesias, Presidente Titular, los señores integrantes del Tribunal que ha de calificar el procedimiento selectivo convocado para la selección en régimen de personal laboral temporal de un/a Oficial de Tercera Mantenimiento, a fin de atender las necesidades de las Piscinas Municipales durante la Temporada Estival 2.016.

Concluida la realización del segundo ejercicio de carácter práctico por parte de los opositores, el Tribunal procede a calificar el mismo, obteniendo los opositores presentados la siguiente calificación:

APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACION
ACEBEDO	RODRÍGUEZ	JESÚS	0:00
BAENA	ZAA	JESÚS	7:00
CORRALES	CANOSA	ALFREDO LUIS	7:00
MARTÍNEZ	LÓPEZ	FRANCISCO JAVIER	0:00
PÉREZ	NAVARRO	LUIS	0:00
REYES	MORÁN	ALFONSO	2:00
VILLARÁN	TORO	JOAQUÍN	0:00

Resultan automáticamente eliminados del presente Procedimiento Selectivo, don Jesús Acebedo Rodríguez, don Francisco J. Martínez López, don Luis Pérez Navarro, Don Alfonso Reyes Moran y don Joaquín Villaran Toro, al no haber obtenido la puntuación mínima de 3.50 puntos dispuestos en la Base Quinta de la Convocatoria.

En atención a lo dispuesto en la Base Quinta de la convocatoria, la puntuación obtenida en la Fase de Oposición, será la resultante de la suma de los dos ejercicios que conforman la misma, detallándose a continuación:

APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACION
BAENA	ZAA	JESÚS	10.40
CORRALES	CANOSA	ALFREDO LUIS	10.40

Finalizado el segundo ejercicio de la fase de Oposición, el Tribunal acuerda reunirse el día dos de junio de dos mil dieciséis, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de estas Dependencias Municipales para la realización de la valoración de los méritos acreditados para la Fase de Concurso, de conformidad con la Resolución del Teniente de Alcalde Delegado de Gobierno Interior Núm. 741/2016, de veinticinco de mayo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiendo que contra el acto del Tribunal Calificador del Proceso selectivo, que no es firme en la vía administrativa, podrá interponer el correspondiente recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contados desde el día siguiente al de la exposición del anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

San Juan de Aznalfarache a uno de junio de dos mil dieciséis.

EL PRESIDENTE

Fdo: Pedro Valverde Iglesias

